



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0025459/2011

VISTO:

El expediente efectuado por un grupo de estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba en el cual se solicita autorización para desenvolverse en el ámbito de esta Facultad como una Asociación Civil denominada OVEI (Organización Pro-Viajes de Estudios Ingeniería); y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad tuvo directa participación en los inicios de la organización que se pretende reactivar, cuyos objetivos de entonces eran lograr una efectiva comunidad estudiantil, poniendo en práctica un mecanismo permanente de viajes de estudio de "fin de carrera" al exterior;

Que entre los objetivos de esos viajes de estudios OVEI, también se contaba y se prevé contar con la realización de vinculaciones y visitas a empresas de punta, de diversas especialidades a nivel mundial;

Que cuentan con el apoyo de profesores de la Casa ex-integrantes de la Organización, que brindan su asesoramiento a este nuevo emprendimiento, como también el aval de instituciones que hacen al ámbito del profesional ingeniero;

Que la presente iniciativa ofrece la oportunidad a esta Unidad Académica de reafirmar el apoyo a todas aquellas actividades que tiendan a socializar y mejorar la formación integral de sus estudiantes, siendo necesario fomentar la interrelación e interacción de los estudiantes de las Carreras de esta Facultad a nivel nacional e internacional;

Que a los efectos de llevar adelante la reactivación de OVEI se ha conformado una Comisión Normalizadora por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba aprobada, lo que consta en la copia de certificado de Autoridades y notificación de obtención de Personería Jurídica que se adjuntan a fs. 01 y 02;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que en el año 2010 este H. Consejo Directivo autorizo transitoriamente el desenvolvimiento de esta Asociación Civil dentro de la Facultad hasta concluir el trámite de normalización iniciado ante los órganos correspondientes según Res 886 -H.C.D.- 2010;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar a la Asociación Civil denominada "Organización Pro-Viajes de Estudios Ingeniería" (OVEI) a desenvolverse directa o indirectamente y bajo su responsabilidad, en el ámbito de esta Facultad a los efectos de realizar actividades en pro del logro de los objetivos estatutarios.

Art. 2).- Instruir a la Asociación Civil OVEI que toda actividad que organice al amparo de la presente autorización, previo a su ejecución, deberá ser presentada en legal forma ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para conocimiento.

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 531 -H.C.D.-2011.-
Vpr/

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina